Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N° 418/2022 de fecha 25/10/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 01/2022

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 420.307

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA, "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 420.307***, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el **Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. G) *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitación y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la convocante para la toma de decisión.*

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **ANGELICA ALVAREZ MENDOZA**
2. **FIRE MASTER S.R.L.**
3. **LA CASA DEL EXTINTOR S.R.L.**
4. **OXIPAR S.A.**
5. **REGIMIENTO 8 S.A.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día jueves, 3 de noviembre de 2022, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, con la presencia de la **Sra. Graciela Santacruz,** Directora de la Dirección de Contrataciones; el **Abg. Saúl Acuña,** representante de la Unidad de Transparencia y la **Lic. Mirtha Gómez,** Directora de la Dirección General de Gabinete, se encuentra ausente la **Lic. Lorena Valenzuela**, por usufructo de vacaciones.

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Servicios Generales

Lic. Lorena Valenzuela

En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente oferente:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 10.161.000
2	ALDO OSCAR ACUÑA	Gs 11.693.000

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la Oferta efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Secretaría General

Lic. Lorena Valenzuela

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FIRE MASTER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta: 10.161.000** **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
ALDO OSCAR ACUÑA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta: 11.693.000** **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
FIRE MASTER S.R.L.	16	1717714	N/A
ALDO OSCAR ACUÑA	21	1709329	N/A

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTER S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Servicios Generales

Lic. Lorena Valenzuela

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	EXTINFUEGOS de ALDO OSCAR ACUÑA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por la firmas **FIRE MASTER S.R.L. y Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña** reúne los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuará con la evaluación correspondiente.

3. CALIFICACION LEGAL.

Se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes legales, propietarios y/o socios de la FIRE MASTER S.R.L. se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	Proveedor	OBSERVACIÓN
1	MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER	281.542	*FIRE MASTER S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
2	MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	*FIRE MASTER S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
3	ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	*FIRE MASTER S.R.L.*	*No figura en los registros del SINARH*
4	ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	*Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña*	*No figura en los registros del SINARH*

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Departamento de Gestión

Lic. Lorena Valenzuela

4. **ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L. y Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Se solicita por nota remitida vía correo electrónico en fecha 08 de noviembre de 2022 el desgloce de precios a la firma FIRE MASTER S.R.L.

Por nota de fecha 10 de noviembre la firma remite lo solicitado por lo que se continua con la Evaluación Correspondiente.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en un documento independiente al presente Informe de Evaluación de Ofertas.

*De acuerdo a las verificaciones realizadas se constata que la Firma **FIRE MASTER S.R.L.** presenta la oferta más baja lo cual se visualiza en el siguiente cuadro y, por lo que se proseguirá con la Evaluación correspondiente.*

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	FIRE MASTER S.R.L.	Gs. 10.161.000
2	ALDO OSCAR ACUÑA	Gs 11.693.000

5. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS:** la firma **FIRE MASTER S.R.L.** presenta CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL N° 136.342.

6. **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – CPS: NO APLICA**

7. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se analiza la oferta presentada por la firma **FIRE MASTER S.R.L.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	FIRE MASTER S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Jefe de Servicios Generales

Lic. Lorena Valenzuela

8. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, la firma **FIRE MASTER S.R.L.** presenta con su oferta Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.

Se solicita por nota remitida vía correo electrónico en fecha 08 de noviembre de 2022 el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021. a la firma FIRE MASTER S.R.L.

Por nota de fecha 10 de noviembre la firma remite lo solicitado por lo que se continua con la Evaluación Correspondiente.

Se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros.

CAPACIDAD FINANCIERA	FIRE MASTER S.R.L.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura.	CUMPLE

9. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Con el objetivo de verificar la experiencia se solicita:

EXPERIENCIA	FIRE MASTER S.R.L.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado. SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO

Se procedió a analizar la experiencia de la firma mencionada y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
Dependiente de Servicios Generales

Lic. Lorena Valenzuela

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Con el objetivo de verificar la capacidad técnica se solicita:

DOCUMENTOS	FIRE MASTER S.R.L.
Licencia Ambiental acompañado por la correspondiente resolución emitida por la SEAM.	CUMPLE
Registro de empresa de mantenimiento y recarga de extintores según lo establecido por la Resolución N° 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
La empresa que realice el servicio deberá contar con certificado de análisis del polvo químico actualizado.	CUMPLE
Licencia de registro de los sellos de la certificación para el uso de la INTN, referente a recarga de cilindros para extintores de incendio de acuerdo con las condiciones específicas establecidas por el INTN. Deberá estar vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual la empresa adjudicada, proveerá sustitutos de extintores, durante el tiempo de retiro de estos para su recarga	CUMPLE

Se procedió a analizar la capacidad técnica de la firma mencionada, en atención a las documentaciones presentadas y se constata que la misma **"CUMPLE"** con lo solicitado por la Convocante, por lo que se continua con la evaluación.

11. CONCLUSIÓN.

- De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma **FIRE MASTER S.R.L.:**

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados a la Convocante; y
c. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

Mirtha Gómez
Directora General de Gabinete
Ministerio de la Mujer

Abg. Graciela Alonso Gutiérrez
Encargada de la Unidad de Transparencia
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Departamento de Servicios Generales

Lic. Lorena Valenzuela

12. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda, salvo mejor parecer de la **Máxima Autoridad de la Institución**, la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" ID N° 420307**, a la siguiente firma:

- **FIRE MASTER S.R.L.**, por el monto de Gs. 10.161.000 (guaraníes diez millones ciento sesenta y un mil) **Objeto de Gasto 351 y Fuente de Financiamiento 10.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe, la Directora General de Gabinete, Encarga de la Unidad de Transparencia y la Encargada de Servicios Generales, en fecha 15 de noviembre de 2022.

LIC. MIRTHA GÓMEZ
DGG

ABG. GRACIELA ALONSO
Unidad de Trasparencia

LIC. LORENA VALENZUELA
Encargada de Servicios Generales